

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN ZFACTURA CLOUD

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

ZFactura Cloud

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

ZF

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

2025.1

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

ZFactura Cloud es una solución en la nube de facturación para autónomos y pequeñas empresas que permite realizar presupuestos y facturas de forma simple y eficiente.

Desarrollada íntegramente en Delphi, que almacena todos los datos en la nube vía Microsoft SQL Azure y Microsoft Azure Storage garantizando la integridad de la información, copias de seguridad automatizadas, etc.

Se trata básicamente de un software que permite facturar y gestionar la facturación realizada, y que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software además de un sistema operativo compatible con él y también permite ejecutarse directamente en navegador evitando la instalación directa en la máquina del usuario. Por tanto, es un software multiplataforma (Mac, Windows, Linux, iOS, Android, ...).

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación, gestión de documentos preparatorios de facturas como borradores de factura, presupuestos.

La aplicación permite personalizaciones por parte del cliente y pequeños desarrollos a medida sin posibilidad de afectar a la normativa de facturación. Generalmente se trata de ajustes en el diseño de factura, presupuesto, etc... o agregar algunos campos de datos extra a la ficha del cliente, presupuestos, etc... El código QR tributario no se puede modificar en ningún caso pues es inyectado por la propia aplicación al imprimir / generar el PDF la factura.

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S - Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S - Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

ZICLOPE INGENIERIA INFORMATICA SL

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B73328718

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Calle Tenor Santiago Sánchez, Nº 30-A

30100 – Espinardo (Murcia). España.

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

29 de julio de 2025.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

En Murcia – España, suscribe, firmado digitalmente con certificado cualificado, esta declaración responsable Carlos Moreno Gil en calidad de Administrador de ZICLOPE INGENIERIA INFORMATICA, SL

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Teléfono: 910 082 082 y 691 050 050**

- **Correo electrónico: info@ziclope.net**

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Sitio web de la empresa:**

- **<https://www.ziclope.net/>**

- **Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:**

- **<https://www.ziclope.net/programas-de-facturacion/zfactura-cloud/>**

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
<https://www.ziclope.net/programas-de-facturacion/zfactura-cloud/declaracion-responsable/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.

- Existe la posibilidad de acceder los datos de facturación (registros) de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación. En este caso se ha implementado el acceso mediante un módulo legal vinculado a las mismas bases de datos del obligado tributario que permite facilitar el control a la AEAT si es requerido.

Información del proceso de facturación

Vamos a describir el proceso de emisión de factura y como se garantiza en cada momento la integridad y la no manipulación posterior de la información.

Generación de la factura

Se puede crear una factura desde:

1. Un presupuesto mediante el botón con el texto “Facturar” o “Traspasar”
2. La opción “Facturas automáticas” para generación masiva mensual.
3. El apartado de “Facturas de venta” mediante el botón “Crear”

Al generar la factura desde un presupuesto se generará directamente la factura final, registro de facturación y se notificará a la AEAT respetando tiempos de espera. Lo mismo se aplica para el caso de facturas automáticas o recurrentes cuando se generan cada periodo.

Todos los presupuestos ya traspasados/facturados no pueden ser modificados posteriormente, garantizando así la integridad y legitimidad de los datos.

Si creamos la factura directamente desde la sección “Facturas de venta”, por defecto se crea un “Borrador” de factura, que es un documento sin numeración secuencial y con fecha provisional del día de creación y totalmente modificable hasta el momento de expedirse, es decir, convertirse en factura final.

Si se genera en PDF o se imprime una factura borrador siempre se mostrará una marca de agua o texto “BORRADOR” que ocupa todo el documento y es visible en todas las páginas.

Validación antes de facturar

Para cumplir esta normativa se ha implementado un proceso de fuerte validación de los documentos preparatorios de factura lo que permite determinar si puede haber algún problema antes de expedir la factura minimizando así los errores y rechazos por parte de la AEAT.

La validación comprueba, entre otras cosas, que el NIF esté censado, que estén todos los datos del cliente definidos, combinaciones de clave de régimen y calificaciones de operación, que haya conceptos de en la factura, etc.

Todos los documentos de venta tienen el botón “Validar” que permite dar a conocer al obligado tributario si en principio el documento puede convertirse en factura correctamente.

Expedición de la factura

Si trabajamos con borradores de factura, tenemos el botón “Expedir” para convertir el borrador a factura asignando en ese justo momento el número, serie, fecha definitiva y generar el registro de facturación más el envío correspondiente a la AEAT.

Una vez expedida la factura se inyecta el QR tributario en tiempo de impresión o generación de PDF.

Las facturas expedidas NO pueden modificarse en ningún caso. Salvo campos de control como si está pagada o no, observaciones, etc... En general, campos sin trascendencia tributaria o que legalmente no requieren de una factura rectificativa.